DIDA
COMPROMETIDOS CON TU BIENESTAR
Orienta. Defiende. Informa.

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL (DIDA)

Pensiones solidarias

¡Información Importante!

Descubre los requisitos para obtener una Pensión Solidaria según la Ley No. 87-01

Podrán ser beneficiarios de una Pensión Solidaria:

Personas de cualquier edad con discapacidad (física, mental y/o sensorial) que les limite o impida realizar un trabajo productivo, siempre y cuando no dependan directamente de otra persona afiliada o no al **SDSS, y no perciban otra pensión.**

Personas mayores de sesenta (60) años cuyos ingresos sean inferiores al **50% del salario mínimo nacional.**

Madres solteras desempleadas con hijos menores de edad, sin recursos suficientes para satisfacer necesidades esenciales y garantizar la educación de sus hijos.

Gradualmente, el cónyuge y los hijos de un beneficiario de una pensión solidaria fallecido, según lo dispuesto en el **Artículo 66 de la Ley 87-01,** hasta que se realicen los estudios ordenados en la presente resolución.

DOCUMENTOS REQUERIDOS SEGÚN EL TIPO DE PENSIÓN:

Pensión por Vejez (60 años o más):

- Formulario de solicitud completado (FORM-PS01).
- Copia de la Cédula de Identidad y Electoral.

Pensión por Discapacidad:

- Formulario de solicitud completado (FORM-PS01).
- Copia de la Cédula de Identidad y Electoral.
- Expediente médico que certifique la condición de salud.
- Original del acta de nacimiento si la persona con discapacidad es menor de edad.
- Copia de la Cédula del cuidador/a que recibirá la pensión en nombre del menor.

Pensión para Madre Soltera:

- Original de las actas de nacimiento de los hijos.
- Copia de la Cédula de Identidad y Electoral de la solicitante.
- Certificación del centro de estudio de los hijos.
- Declaración jurada de soltería legalizada por un notario público.

Pensión de Sobrevivencia:

- Original del acta de defunción del beneficiario de la pensión solidaria.
- Original del acta de nacimiento del cónyuge o compañero de vida.
- Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del cónyuge o compañero de vida.
- Original del acta de matrimonio. En caso de unión libre, un acto de notoriedad que declare la unión.
- Original del acta de nacimiento de todos los hijos del afiliado fallecido, y en caso de hijos adoptivos, la documentación legal correspondiente.
- Acta del consejo de familia, debidamente homologada, si el beneficiario es menor de edad y no tiene tutores legales.
- Certificación de estudios regulares realizados durante los seis meses previos al fallecimiento del beneficiario, para hijos entre 18 y 21 años.
- Declaración jurada de soltería realizada ante notario público para hijos mayores de 18 años y menores de 21 años al momento del fallecimiento del beneficiario.
- Para hijos en gestación, certificado médico que avale el embarazo de la madre.

Recuerda que este servicio es presencial y completamente gratuito. Visítanos en cualquiera de nuestras 16 oficinas estratégicamente ubicadas a nivel nacional o en uno de los 6 Puntos GOB de la DIDA, situados en: Sambil, Megacentro, Punto Expreso Parada la Cultura, Occidental Mall, Sirena Santiago y Colina Centro.

¡La DIDA está cerca de ti para ofrecerte la mejor atención!

Para más información llama o escribe a la DIDA a través de las siguientes vías:
Tel.: 809-472-1900 • Correo electrónico: info@dida.gob.do • Chat en línea: www.dida.gob.do • Redes sociales: didardo dida_rdo /didard1